



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CARGO**

Vitarte, **12 DIC 2017**

OFICIO MÚLTIPLE N° 518 - 2017- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señor (a) : .....  
Director (a) de las Instituciones Públicas y Privadas

Presente.

Asunto : Recomendaciones para finalizar el año lectivo 2017 en el SIAGIE.

Referencia : RM. N° 627-2016 MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, viene implementando acciones para garantizar el registro de datos con calidad en el SIAGIE, para lo cual deberán tomar las siguientes acciones:

- El proceso de **matrícula ha concluido definitivamente el 31 de octubre**, por lo que ningún estudiante debe estar en proceso. No existe estudiante libre por ningún motivo.
- Validar el DNI y actualizar a través de RENIEC los datos de los estudiantes, de los padres o apoderado.
- Orientar a los docentes para que comuniquen por escrito de manera clara y oportuna a los padres de familia de los estudiantes que hayan concluido el año académico con **áreas desaprobadas**.
- La Libreta de Nota **oficial** reconocido por el Ministerio de Educación, es aquella generada por el **SIAGIE**. Está organizado de acuerdo al Currículo Nacional, presenta la **Situación Final** del estudiante (A, RR, D) y los calificativos están consignados de acuerdo al nivel y modalidad (inicial y primaria: **cualitativo** y secundaria: **cuantitativo**).
- Para clausurar el año académico 2017 deben estar aprobadas las Actas de Evaluación de todas las secciones y grados.

Agradeceré a usted atender lo solicitado.

Con las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,



*Maria Milagros Alejandrina RAMÍREZ BACA*  
\_\_\_\_\_  
María Milagros Alejandrina RAMÍREZ BACA  
Directora del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte

MMARB/D.UGEL N° 06  
ZMVG/J-ASGESE  
JLJF/E.SIAGIE.